



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 099-FA-UNAP-2018
Iquitos, 05 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 097-EFFIGA-FA-UNAP-2018, presentado por la Ing. Elizabeth Bohabot Gómez, Dra., Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental sobre retiro excepcional de curso;

Que, mediante Oficio N° 097-EFFIGA-FA-UNAP-2018, presentado por la Ing. Elizabeth Bohabot Gómez, Dra., Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en la cual adjunta el expediente de la estudiante **LEIDI CORALI ZAMBRANO MAGALHAES con C.U. N° 2106053**, quien solicita retiro excepcional de curso VOLEY (actividad), correspondiente al II Semestre Académico 2017, donde indica las razones por la que considera ser aceptada y a fin de no perjudicar a la citada estudiante para culminar su carrera; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, el **Retiro Excepcional de curso** de la estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental **LEIDI CORALI ZAMBRANO MAGALHAES con C.U. N° 2106053** del curso de VOLEY (actividad), correspondiente al II Semestre Académico 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. José Francisco Ramírez Chung, M.Sc.
Decano (e)



Ing. Juan Luis Ropero Villarez, M.Sc.
Secretario Académico



Disl.: DGRAA, ORSA, DEFFIGA, Legajo, Archivo.